	<b>BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.</b>
	<b>ACTA DE ADJUDICACION N°: 57/2021</b>
	Solicitudes Pedido N° 5000010797, 5000011181, 5000011182, 5000011183 y 5000011208 Licitación Privada 18/2021

**Objeto de la Contratación: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOCOMOTORAS"**

**Clase:** ETAPA ÚNICA

**Modalidad:** Licitación Privada

**Renglones 11, 22 y 23**

**Firma Adjudicada:** FERRO PARTS S.R.L.

**IMPORTE ADJUDICADO:** DOLARES DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA (U\$S 10.550,00), más IVA

**Renglones 7, 12, 20 y 21**

**Firma Adjudicada:** PETRO PARTS S.A.

**IMPORTE ADJUDICADO:** DOLARES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA (U\$S 33.470,00), más IVA.

En el marco de la Normativa de Compras y Contrataciones de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., autorizadas las Solicitudes de Pedido de referencia, se procedió a tramitar la Licitación Privada 18/2021, basada en el Punto 4.1.1.a de la Norma de Compras y Contrataciones de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., a cuyo fin se cursaron invitaciones a las firmas NATIONAL RAILWAY EQUIPMENT CO.; HATCH & KIRK; TRADEFIN S.A.; MAVEN ENGINEERING CO.; POWERRAIL DISTRIBUTION; PHOENIX SALES AND SERVICE CORP.; FERROINSUMOS S.R.L.; VIAMETAL S.A.; PROGRESS RAIL; GRUPO MONLLOR (Sus Representadas); TRANZ GLOBAL INC.; FERRO PARTS S.R.L. y PETRO PARTS S.A. a los efectos de presentar una propuesta económica a más tardar el día 4 de Mayo de 2021 – 11.00 hs. (fs 32/71).

De conformidad con la política de difusión y en cumplimiento con la Ley 27.437 "Régimen de Compra Argentino y Desarrollo de Proveedores", su Decreto Reglamentario



800/2018 y resoluciones complementarias, se publicó la presente convocatoria en la página de COMPR.AR ARGENTINA y Boletín Oficial durante los días 12/04/2021 y 13/04/2021, conforme surge de las constancias obrante a fojas 06/29.

Asimismo, con fecha 27/04/2021 se transmitió a todos los oferentes la Circular Modificatoria de Oficio N° 1 en la cual se incluyó el Anexo IX "Garantía de Fabricación, obrante en fs. 114/129, y publicada en la página de COMPR.AR ARGENTINA según consta en fs. 19/29.

Obra agregada a fs. 130/137 el Acta que da cuenta del Acto de Apertura de las ofertas realizado el día 4 de Mayo de 2021 a las 11:30 hs, que las ofertas recibidas fueron abiertas de acuerdo al orden de llegada y corresponde a las siguientes empresas:

Oferta N°	Identificación del Sobre	Fecha	Hora
1	VIAMETAL S.A.	30/04/2021	13:47
2	WABTEC CORP. (Tradefin)	03/05/2021	15:11
3	MAVEN ENGINEERING CORP.	03/05/2021	15:35
4	FERRO PARTS S.R.L.	04/05/2021	10:30
5	PETRO PARTS S.A.	04/05/2021	10:40

Se deja constancia que, las empresas NATIONAL RAILWAY EQUIPMENT CO.; HATCH & KIRK; POWERRAIL DISTRIBUTION; PHOENIX SALES AND SERVICE CORP.; FERROINSUMOS S.R.L.; GRUPO MONLLOR (Sus Representadas) y TRANZ GLOBAL INC. no presentaron cotización pese haber sido debidamente invitadas, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 32/71.

La evaluación simultánea de ofertas verificó el cumplimiento de los extremos exigidos en los documentos licitatorios y como resultado, con fecha 31 de Mayo de 2021, la Comisión de Evaluación elaboró su Informe (fs. 411/433) realizando sus recomendaciones.

Que en el mismo evaluó el cumplimiento de las Formalidades de Presentación, Especificaciones Técnicas y Económica, válido para calificar y seleccionar la oferta más conveniente.

En función de determinar la Admisibilidad de la Oferta, se realizó un análisis detallado de la misma conforme según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente LPN, Sección I.-, *Art. 7 "Las ofertas deberán presentarse en un sobre cerrado, el que deberá tener en su interior el ORIGINAL y DOS COPIAS", Art. 9*

"validez de la oferta por sesenta (60) días..." Art. 10 "Documentación Obligatoria-Desestimación", Art. 13 "Forma de Cotización" y Art. 22 "Forma de Pago"; conforme surge del Informe, obrante a fojas 395/398 elaborado por la Subgerencia de Abastecimiento.

Como resultado de dicho análisis observa que las ofertas de las firmas **VIAMETAL S.A.; MAVEN ENGINEERING CO.; FERRO PARTS S.R.L. y PETRO PARTS S.A. - CUMPLEN** respecto de lo requerido en la Sección I, Art. 7, Art. 9, Art. 10, Art. 13 y Art. 22 del PCP.

Por su parte la oferta de la firma **WABTEC CORP.** presenta omisiones NO subsanables en lo que respecta a lo establecido en el Art. 22º "Forma de Pago" del PCP, pasando a ser esta oferta **DESESTIMADA** de conformidad a lo establecido en el Art. 6º "Modalidad de Licitación y Contratación" del PCP.

Paralelamente se realizó un análisis de la presentación de la oferta según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la presente Licitación, en relación a los "Requisitos formales para la presentación de las ofertas" (Art. 16º del PCP) conforme surge del informe obrante en la presente contratación fs. 406/410 elaborado por la Gerencia de Legales con fecha 11 de Mayo de 2021.

Como resultado de dicho análisis, se observa que la oferta presentada por la firma **MAVEN ENGINEERING CO.** presenta omisiones de carácter subsanable, en lo que respecta a lo establecido en el Art. 16 "Requisitos formales para la presentación de las ofertas", inciso A) "Documentación que Acredita Capacidad Legal del Oferente", apartado a).ii. "Personas Jurídicas" en su punto 3. "Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados y legalizados por escribano público...", punto 4. "Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente..." y punto 5. "Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos. ("Estatuto Constitutivo, Acta de Distribución de cargos de los integrantes del consejo de la Administración, Acta Designación de los integrantes del Consejo de Administración, Acta de Reunión consejo de Administración, designación Apoderados, Presidente y Secretario, Matrícula debidamente aprobada por INAES, Registro de Asociados.)" del PCP, lo que NO fuera subsanado en debida forma, previa intimación cursada por la Subgerencia de Abastecimiento con fecha 17/05/2021 (fs. 399/401).

Por todo lo expuesto se concluye que la oferta presentada por la firma **MAVEN ENGINEERING CO. – NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos requeridos en el Art. 16 del PCP, pasando a ser esta oferta **DESESTIMADA** de conformidad a lo establecido en el Art. 6º "Modalidad de Licitación y Contratación" del PCP.

Por su parte, se observa que la oferta presentada por las ofertas de las firmas **VIAMETAL S.A.; WABTEC CORP.; FERRO PARTS S.R.L. y PETRO PARTS S.A. - CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos requeridos en el Art. 16 del PCP.

Por último, se realizó un análisis detallado del cumplimiento de las ofertas de **VIAMETAL S.A.; WABTEC CORP.; MAVEN ENGINEERING CO.; FERRO PARTS S.R.L. y PETRO PARTS S.A.**, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la presente Licitación, en relación a las "Especificaciones Técnicas" (SECCIÓN 2, Anexo B del PCP) conforme surge del Informe Técnico de fecha 05/05/2021 obrante a fojas 404, elaborado por la Gerencia de Mecánica. Como resultado de dicho análisis, se concluye que las ofertas de las firmas **VIAMETAL S.A.; WABTEC CORP. (Representante: Tradefin, solo para los Renglones N° 13, 17, 24 y 25); MAVEN ENGINEERING CO, (Representante: Candelaria); FERRO PARTS S.R.L. y PETRO PARTS S.A. CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnico requeridos en la Sección 2 Anexo B del PCP.

Por su parte, la Oferta de la firma **WABTEC CORP. (Tradefin)**, en relación a su Renglón N° 18, **NO CUMPLE** con los requisitos técnico requeridos en la Sección 2 Anexo B del PCP., ya que cotiza solo una parte del conjunto solicitado. Así las cosas, el **Renglón N° 18** de esta oferta debe ser **DESESTIMADO**.

Atento al análisis del cumplimiento de las formalidades de Presentación y Especificaciones Técnicas de las ofertas de **VIAMETAL S.A.; FERRO PARTS S.R.L. y PETRO PARTS S.A.**, la Comisión de Evaluación de Belgrano Cargas y Logística S.A. recomienda al GERENTE DE LEGALES adjudicar los renglones 11, 22 y 23 a la empresa **FERRO PARTS S.R.L.** y los renglones 7, 12, 20 y 21 a la empresa **PETRO PARTS S.A.**, como las propuestas técnico - económicas más convenientes para dichos renglones

Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto:

El GERENTE DE LEGALES de Belgrano Cargas y Logística S.A RESUELVE adjudicar:

Los renglones 11, 22 y 23 a la empresa **FERRO PARTS S.R.L.**

El valor del Renglón N° 11 asciende a la suma de **DOLARES NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (U\$S 9.360,00)**, más IVA.

El valor del Renglón N° 22 asciende a la suma de **DOLARES CUATROCIENTOS CUARENTA (U\$S 440,00)**, más IVA.

Los renglones 7, 12, 20 y 21 a la empresa **PETRO PARTS S.A.**

El valor del Renglón N° 7 asciende a la suma de **DOLARES SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (U\$S 7.450,00)**, más IVA.

El valor del Renglón N° 12 asciende a la suma de **DOLARES DOCE MIL OCHOCIENTOS (U\$S 12.800,00)**, más IVA.


El valor del Renglón N° 20 asciende a la suma de **DOLARES TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE (U\$S 3.420,00)**, más IVA


El valor del Renglón N° 21 asciende a la suma de **DOLARES NUEVE MIL OCHOCIENTOS (U\$S 9.800,00)**, más IVA.

El valor total de los Renglones Nro. 7, 12, 20 y 21 de la presente Licitación asciende a la suma de **DOLARES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA (U\$S 33.470,00)**, más IVA.

Conforme lo expuesto, el valor total de los Renglones Nro. 7, 11, 12, 20, 21, 22 y 23 asciende a la suma de **DOLARES CUARENTA Y CINCO MIL VEINTE (U\$S 45.020,00)**, más IVA.

Por último, esta Comisión Evaluadora recomienda declarar **FRACASADOS** los Renglones N° 1, 2, 3, 5, 6, 8, 13, 14, 15, 17, 18, 24, 25, 26 y 27 por inconveniencia de precios y **DESIERTOS** los renglones N° 4, 9, 10, 16 y 19, por no haber recibido ofertas para los mismos.

 En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Junio de 2021.



**DAMIÁN MARRONCELLI**  
Gerente de Legales  
Morano Cargas y Logística S.A.